



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
DEL ARTÍCULO 94 DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA
LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO
2023-2024, EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA.**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSOS DE ALZADA interpuestos respectivamente por D^a. María Magdalena Campoy Gómez, D. Fernando Rico Méndez, D^a. Cristina Saura López, y D^a. Alejandra Esteve Soler contra la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 94 de la orden de 23 de diciembre de 2022, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2023-2024, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informados los recursos interpuestos respectivamente por D^a. María Magdalena Campoy Gómez, D. Fernando Rico Méndez, D^a. Cristina Saura López y D^a. Alejandra Esteve Soler contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Asignación a D^a. María Magdalena Campoy Gómez en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 94 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (bloque I), una puntuación total de 7,5690 en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa.

Asignación a D. Fernando Rico Méndez en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 94 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (bloque I), una puntuación total de 8,2135 en la especialidad de Inglés.

Asignación a D^a. Cristina Saura López en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 94 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (bloque I), una puntuación total de 11,3487 en la especialidad de Educación Física.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Asignación a D^a. Alejandra Esteve Soler en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 94 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (bloque II), una puntuación total de 5,5050 en la especialidad de Inglés.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación). A tal fin, podrán personarse, previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón.

06/10/2023 09:53:48

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-13507367-641-e-717e-2857-0050569166280

